



A la vanguardia en la protección de tus **DERECHOS**



Atención a la
Violencia Escolar

Creamos dos nuevas
visitaduras



Atención a Migrantes



Atención a la Trata
de Personas y
Desaparición
Forzada

2018

¡Cinco visitaduras más a tu servicio!

- Prevención, objetivo de
las cinco nuevas visitaduras



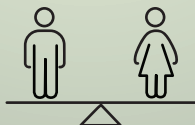
Atención a Periodistas
y Comunicadores



Contra la
Discriminación



Atención
Empresarial



Igualdad de Género



Contenido



1 Editorial



2 Prevención, objetivo de las cinco nuevas visitadurías



6 Protocolo Alba: una respuesta a la desaparición de mujeres en el Estado de México



11 Migrantes y trata de personas



14 Disfrutar del patrimonio cultural, una manera de consolidar la identidad nacional



CRÉDITOS

Jorge Olvera García
Presidente

Alma Regina Dávila Sámano
Directora del Centro de Estudios

Juan Fernando Olgún Galicia
Jefe del Departamento de Publicaciones

Dulce Thalía Bustos Reyes
Corrección de estilo

Iván García Velarde
Diseñador

Los colaboradores para este número son:

Angélica Cortez Neri
Gabriela Alejandra Sosa Silva

Rosalba Flores Vargas
Sergio Macedo González

Diseño de Portada y contraportada:

Daniel Hernández Ortega

Fotografías de artículos:

Sergio Macedo González



COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE MÉXICO

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México modificó en octubre de 2017 el logotipo institucional que le da identidad como un organismo defensor de los derechos humanos, con el fin de estar a la vanguardia, ajustarse a los cambios y a las dinámicas sociales.

Los elementos que lo integran son la territorialidad, que es un signo de identidad y da sentido de pertenencia; la manifestación de la vida, simbolizada en la rama del olivo; así como su vinculación con la idea de la paz, representada con una paloma.

DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS DHmagazine, Año XI, núm. 125, septiembre 2018, es una publicación mensual editada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, av. Nicolás San Juan, núm. 113, col. Ex Rancho Cuauhtémoc, c. p. 50010, Toluca, México, teléfono (722) 236 05 67, www.codhem.org.mx, centro.estudios@codhem.org.mx
Editora responsable: Alma Regina Dávila Sámano.
Reserva de Derechos 04-2009-052610285300-102, ISSN: "en trámite", ambos otorgados por el Instituto Nacional de Derechos de Autor.
Responsable de la última actualización de este número: Víctor Manuel Suárez Cruz, Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, av. Nicolás San Juan, núm. 113, col. Ex Rancho Cuauhtémoc, c. p. 50010, Toluca, México.
Fecha de última modificación: septiembre de 2018.
Número de autorización del Comité Editorial: CE/PP/19/18

Para adquisición y consulta de esta publicación y otras más, visita nuestra página de internet

www.codhem.org.mx

Atención gratuita

01 800 999 4000



Queda expresamente prohibida la reproducción parcial o total de la publicación sin previa autorización de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Editorial

Los problemas a los que nos enfrentamos ya no son los mismos de hace 20 años, por lo tanto, las problemáticas que pueden trasgredir la dignidad humana se deben resolver de manera puntual y objetiva, considerando las particularidades de cada situación que aqueja a cada persona.

El surgimiento de nuevos retos y problemáticas de distinta índole, incluso de carácter internacional, sugiere en todo momento proponer soluciones en los mismos niveles y estándares; por ello, es importante replantear las formas, los medios y los escenarios en los que se puede dar atención a la población; reconocer lo que implica la globalización, el uso y el avance de las tecnologías e, incluso, la reestructuración de las instituciones mismas.

Considerando lo anterior, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem) fortalece de manera oportuna su estructura orgánica con la creación de cinco nuevas visitadurías: Visitaduría Adjunta de Atención Empresarial, Visitaduría Adjunta de Atención a Periodistas y Comunicadores, Visitaduría Adjunta de Atención a la Trata de Personas y Desaparición Forzada, Visitaduría Adjunta contra la Discriminación y Visitaduría Adjunta de Igualdad de Género. El fortalecimiento institucional es muestra de las sinergias para atender de manera oportuna a la sociedad, y, en el mejor de los casos, prevenir vulneraciones a las prerrogativas fundamentales; ofrece mejores propuestas y alternativas para promover un mundo más equitativo, sin discriminación, con igualdad de derechos, en el que se reconozcan las obligaciones y el compromiso que tenemos como sociedad.

La defensa de los derechos humanos debe ser siempre un acto elemental para cualquier institución. Como bien dijo el escritor portugués, José Saramago, "Tomemos entonces, nosotros, ciudadanos comunes, la palabra, con la misma vehemencia con que reivindicamos los derechos, reivindicuemos también el deber de nuestros deberes. Tal vez así el mundo pueda ser un poco mejor".



Prevención, objetivo de las cinco nuevas visitadurías



- La Codhem no esperará a recibir quejas, sino que buscará evitarlas: Jorge Olvera García.

- Atención empresarial, a periodistas y comunicadores, a la trata de personas y la desaparición forzada; lucha contra la discriminación, e igualdad de género son los asuntos que atenderán.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem) prioriza la prevención en temas sensibles que pueden vulnerar la dignidad de las personas, por ello, creó cinco nuevas visitadurías adjuntas: Visitaduría Adjunta de Atención Empresarial, Visitaduría Adjunta de Atención a Periodistas y Comunicadores, la Visitaduría Adjunta de Atención a la Trata de Personas y Desaparición Forzada, Visitaduría Adjunta contra la Discriminación y Visitaduría Adjunta de Igualdad de Género. Es la primera comisión estatal que cuenta con visitadurías para atender dichas problemáticas.



Los acuerdos signados por unanimidad de los integrantes del Consejo Consultivo de la Codhem se publicaron el 20 de agosto del año en curso en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” y la *Gaceta de Derechos Humanos*; con ello, empezaron a operar de inmediato las cinco nuevas visitadurías y se cristalizaron las propuestas que hizo el *ombudsperson* mexiquense Jorge Olvera García, las cuales fueron aprobadas el 10 de agosto por los consejeros ciudadanos Luz María Consuelo Jaimes Legorreta, Miroslava Carrillo Martínez, Carolina Santos Segundo, Marco Antonio Macín Leyva y Justino Reséndiz Quezada.

Jorge Olvera García argumentó que la Codhem no esperará a recibir quejas en esos rubros, sino que trabajará para evitarlas, y se congratuló por el avance tan significativo de la Comisión al crear



esas oficinas, pues pondrá el ejemplo a nivel nacional al ser pionera en la atención a dichos rubros.

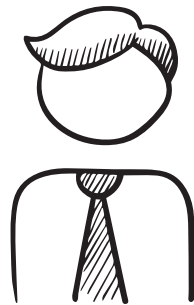
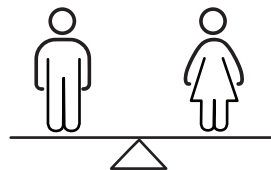
Con la aportación de los consejeros, se enriqueció la propuesta para crear las cinco nuevas visitadurías, que tendrán su sede en Toluca a excepción de la Visitaduría Adjunta de Atención Empresarial, la cual estará ubicada en Naucalpan por ser un municipio en el que se presentan conflictos en materia de derechos humanos entre empresas y trabajadores.



Hay que recordar que la Codhem ya otorgaba atención específica mediante el Departamento contra la Discriminación y el Programa de Agravio a Periodistas y Comunicadores Sociales; sin embargo, con las visitadurías adjuntas atenderá puntual y eficazmente ese tipo de conflictos, a fin de que toda persona pueda vivir sin marginación y desempeñar su labor con seguridad e independencia.

Por otra parte, la trata de personas y la desaparición forzada son consideradas los flagelos más graves que vulneran los derechos de hombres y mujeres no sólo en un país o una región, sino a nivel mundial, de ahí la importancia de contar con una visitaduría especializada. Con la visitaduría de igualdad de género, se consolidará el trabajo que se realiza mediante acciones y programas enfocados en fomentar las mismas oportunidades para todos.

Rosalba Flores Vargas
Integrante de la Unidad de Comunicación Social.





Protocolo Alba:

una respuesta a la desaparición de mujeres en el Estado de México

En los últimos años, la violencia contra las mujeres se observa en distintas problemáticas vigentes como la desigualdad doméstica, la discriminación salarial, el acoso sexual callejero, la violación, la desaparición de mujeres y el feminicidio.

La desaparición de mujeres es el origen de una ramificación de delitos consumados a gran escala; una amenaza para ellas en el Estado de México. Representa una de las hebras más complejas por desenmarañar en la constante lucha por la erradicación de violencia, injusticia e impunidad.

Al respecto, el Estado de México ocupa, de acuerdo con el Diagnóstico sobre la Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres en el Estado de México, —elaborado por la asociación civil “I(dh)eas Litigio Estratégico en Derechos Humanos A. C.”—, el primer lugar en desaparición de niñas, adolescentes y mujeres, fenómeno que se disparó 227% en los últimos tres años en cinco de los municipios más peligrosos del territorio mexiquense: Toluca, Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Chimalhuacán y Cuau-



titlán Izcalli; aunque el número de ausencias voluntarias registradas estadísticamente sobrepasa, según la base de datos del programa de búsqueda “Odisea” de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM)¹, al número de ausencias relacionadas con la comisión de algún delito que se concretan en desaparición, la violencia de género es una tendencia que llega a consumarse en feminicidio². Esta misma entidad se encuentra, según datos oficiales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la posición 20 en feminicidios a nivel nacional, los cuales han ido decreciendo 30%. Tales datos cuestionan el papel del Estado y de las instituciones para prevenir y erradicar estos problemas.

Ante las problemáticas referidas, en la entidad mexiquense se declaró, desde el 28 de julio de 2015, la Alerta de Violencia de Género en 11 municipios, la cual conforma un conjunto de acciones encaminadas a brindarle seguridad y protección a las mujeres en el Estado de México; sin embargo, aun después de la declaratoria, dichos fenómenos se manifiestan analógicamente como un cáncer de tipo social que sigue costando víctimas en toda extensión, y el resto del territorio no es la excepción. Su funcionamiento desde la institución pública no ha logrado erradicar la problemática ni disminuir el flujo delictivo en los lugares en los que fue activada.

¹ Según la base de datos del Módulo de Personas Desaparecidas de la FGJEM, en el Estado de México, de enero a agosto de 2018, se tiene un registro de 2269 reportes por desaparición de mujeres, de las cuales 1568 han sido localizadas con vida, y 19, sin vida (Trabajo de campo, 2018).

² “El feminicidio comprende toda una progresión de actos violentos que van desde el maltrato emocional, psicológico, los golpes, los insultos, la tortura, la violación, la prostitución, el acoso sexual, el abuso infantil, el infanticidio de niñas, las mutilaciones genitales, la violencia doméstica y toda política que derive en la muerte de las mujeres, tolerada por el estado [sic]” (Monárrez, 2002: 286).



Otra de las acciones que se implementó a la par de la alerta fue el protocolo Alba, orientado a la búsqueda de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas y publicado en la “Gaceta del Gobierno” el 23 de marzo de 2017, el cual fue implementado mediante la creación de agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública y de células municipales de reacción inmediata que, bajo la perspectiva de género, buscan brindar seguridad y protección a la integridad física y psicológica de los sectores poblacionales en comento garantizando el respeto a su dignidad, así como a sus derechos humanos.

El protocolo Alba funge como un mecanismo que fusiona distintos esfuerzos con el fin de promover y ejecutar actividades orientadas a la búsqueda y localización de niñas, adolescentes y mujeres que son reportadas como desaparecidas; la eficacia de éste recae en los servidores públicos comisionados, quienes deben llevarlas a cabo sin dilación dentro de las primeras horas, las cuales son esenciales para dar con su paradero, además de valorar la situación o el grado de riesgo en cada caso, así como la forma en la que se procede a las etapas de actuación; por ello, la capacitación del personal asignado es importante para su pronta localización, atención y canalización, según sea el caso, además de la difusión de información encaminada a combatir estereotipos y paradigmas que las revictimizan y responsabilizan de su propia desaparición.



La cualidad e importancia del protocolo Alba es que complementa al marco jurídico y operativo de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de México; asimismo, procura la seguridad, así como la dignidad de las mujeres mediante la interpretación más favorable en la aplicación o garantía de sus derechos humanos. Esto puede reeducar a las personas, concientizarlas sobre la trasgresión de la vida de otras, fomentar la empatía sobre su vulnerabilidad y permitir el reconocimiento de los derechos humanos mediante el respeto.

La violencia contra las mujeres, considerada como problemática de alerta nacional por distintos organismos nacionales e internacionales, así como por diferentes agrupaciones feministas o asociaciones civiles, debe ser atendida emergentemente con enfoque de perspectiva de género³, el cual permite identificar la raíz desde la que operan discursos como la misoginia, el machismo, el androcentrismo, entre otros conceptos arraigados culturalmente a través de una educación patriarcal, y, con ello, poder comprender la complejidad del precipicio donde estamos situados.

El derecho a una vida libre de violencia es considerado como un principio básico para la creación de instrumentos

³ Es una forma de análisis usada para indicar y mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres están en sus cuerpos biológicos, pero sobre todo, en las distinciones culturales asignadas a los seres humanos, las cuales han generado desigualdades de trato, acceso y oportunidades (Instituto Nacional de las Mujeres [Inmujeres], 2007). “Esta perspectiva ayuda a comprender más profundamente las relaciones que se dan entre las mujeres y los hombres” (Inmujeres, 2007: 104). Proporciona una forma distinta de ver y analizar situaciones diversas, develando las desigualdades sociales y culturales entre mujeres y hombres que, de otra forma, pasarían inadvertidas o se seguirían viendo como normales y naturales.



jurídicos que pretendan garantizar a las mujeres el acceso a una vida digna en el Estado de México, el cual es vital para hacerle frente a los altos índices de violencia de género⁴; por ello, son necesarios una rehabilitación de paradigmas que prevenga la normalización de los tipos de violencia, específicamente de aquellos que impactan en las mujeres, así como el compromiso de las instituciones y la ciudadanía para construir un contexto social íntegro, ponderando el respeto, la promoción y la protección de los derechos humanos sobre cualquier acto que pretenda impedir el derecho y el acceso a una vida libre de violencia para las mujeres en el territorio mexiquense.

⁴ “Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada” (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 1993: s/p).

Fuentes consultadas

I(dh)eas Litigio estratégico en derechos Humanos A. C. (2017), Diagnóstico sobre la Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres en el Estado de México, disponible en <http://www.idheas.org.mx/files/AlertaDeGenero.pdf>.

Inmujeres (Instituto Nacional de las Mujeres) (2007), *Glosario de Género*, disponible en http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf.

Monárrez, J. (2002), “Feminicidio sexual serial en Ciudad Juárez: 1993-2001”, *Debate Feminista*, vol. 25, México, Centro de Investigaciones y Estudios de Género.

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1993), Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.

Trabajo de campo en la FGJEM (2018).

Angélica Cortez Neri

Servidora pública en la Fiscalía Especializada para la Investigación de Personas Desaparecidas, No Localizadas, Ausentes y Extraviadas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

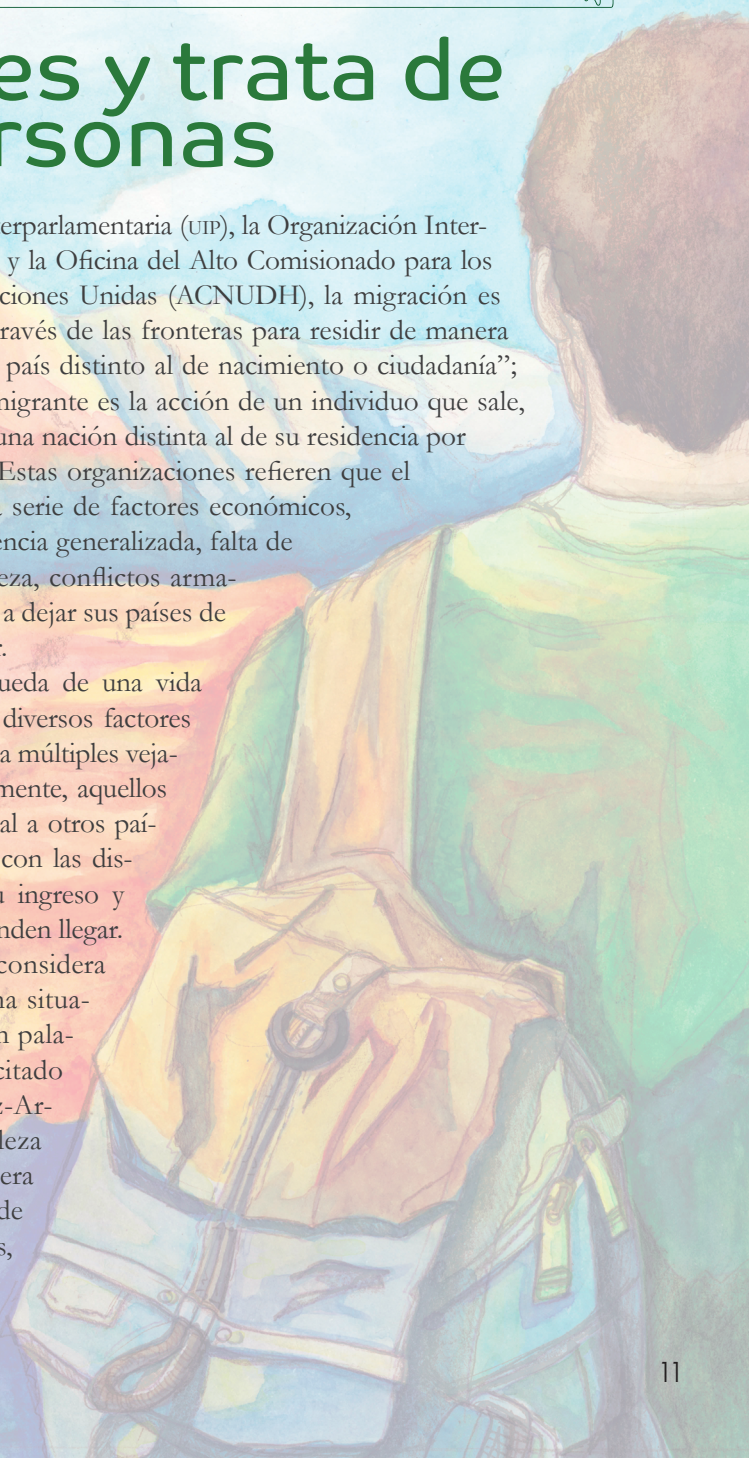


Migrantes y trata de personas

En palabras de la Unión Interparlamentaria (UIP), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ACNUDH), la migración es “la circulación de personas a través de las fronteras para residir de manera permanente o temporal en un país distinto al de nacimiento o ciudadanía”; por lo tanto, la condición de migrante es la acción de un individuo que sale, transita o llega al territorio de una nación distinta al de su residencia por cualquier tipo de motivación. Estas organizaciones refieren que el flujo migratorio se debe a una serie de factores económicos, políticos y sociales, como violencia generalizada, falta de trabajo y oportunidades, pobreza, conflictos armados, que obligan a las personas a dejar sus países de origen y buscar una vida mejor.

No obstante, la búsqueda de una vida mejor se ve obstaculizada por diversos factores y escenarios donde se exponen a múltiples vejaciones los migrantes, principalmente, aquellos que se internan de manera ilegal a otros países, es decir, que no cumplen con las disposiciones migratorias para su ingreso y estancia en el lugar al que pretenden llegar.

En este sentido, se considera que los migrantes están en una situación de vulnerabilidad, que, en palabras de Bustamante (2002), citado por Guadagno y Hernández-Ardieta (2016: 3), “es de naturaleza estructural y cultural”. La primera se vincula con una estructura de poder de los migrantes, quienes, al no ser ciudadanos, “carecen de capacidad para incidir en





las normas o en su aplicación”, y la segunda se relaciona con “estereotipos, prejuicios, racismo, xenofobia, ignorancia y discriminación que desvaloriza al extranjero” (Bustamante, 2002, citado por Guadagno y Hernández-Ardieta, 2016: 3).

Esta vulnerabilidad se agrava al estar en un país distinto al de origen porque aumentan los riesgos por el desconocimiento del idioma, de la cultura, de las costumbres; la discriminación que ejercen los nacionales; la disgregación y la incertidumbre familiar; los trabajos excesivos a los que se enfrentan y la baja remuneración; la pérdida de identidad; la renuncia a la escolaridad; la mendicidad; la edad y el género, pues las mujeres muestran una vulneración mayor por ser mujeres y migrantes, es decir, se enfrentan a una vulnerabilidad múltiple; además, su posición “es distinta a la de los varones en cuanto a los canales de migración, los sectores a los que se dirigen, el tipo de abuso que sufren y las consecuencias de estos” (UIP, OIT y ACNUDH, 2015: 36).

Una de las situaciones de riesgo a las cuales se enfrentan los migrantes es la trata de personas, definida por el *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra*

la Delincuencia Organizada Transnacional, como captación, transporte, traslado, acogida y recepción de personas, mediante amenazas, uso de fuerza y coacción, fraude, engaño, abuso de poder o situación de vulnerabilidad, con fines de explotación.

Debe precisarse que uno de los factores de incidencia de la trata de personas es, precisamente, la condición de migrantes, ya que durante el tránsito al país de destino, se exponen a vulneraciones sistémicas de sus derechos humanos por parte de policías, servidores públicos, entre otros, a lo cual se añade la presencia de redes o grupos delictivos que les roban sus documentos o los coaccionan para realizar actividades ilícitas.

En este aspecto en particular, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), al diagnosticar la situación de la trata de personas en México, refiere que existe un estrecho vínculo entre ésta y la migración, particularmente, en el caso de personas en situación de irregularidad (índocumentadas). El organismo nacional protector refiere



causas diversas, pero destaca las siguientes: desconocer sus derechos, no conocer las leyes del país de destino, pobreza, desamparo y necesidad de trabajo, lo cual permite la captación de migrantes mediante el ofrecimiento de atractivas oportunidades de empleo. Menciona que también se conocen casos de extranjeros que han ingresado legalmente al país, incluso con permisos de trabajo gestionados por los mismos tratantes; en tales situaciones, sucede con frecuencia que los documentos migratorios son retenidos por los explotadores, lo que coloca a las víctimas en una situación de mayor vulnerabilidad.

De lo anterior se puede colegir que la migración y la trata de personas son fenómenos que se asocian precisamente por la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran los migrantes, quienes, al igual que todas las demás personas, son sujetos de derechos. En ese sentido, protegerlos contra cualquier forma de explotación y contra los tratantes es un compromiso que el Estado y la sociedad deben asumir como agentes activos en una estructura social.

Datos estadísticos

De los casos atendidos en México por la Organización Internacional para las Migraciones se observa que al menos en 45.4% de los casos las víctimas fueron captadas por una persona conocida (conocido: 18.2%; familiar o pariente lejano: 22.4%; pareja: 3%; amigo: 1.8%), en 49.1% por desconocidos y en 5.5% por miembros de la delincuencia organizada. Otro dato significativo revela una elevada participación de mujeres como sujetos activos del delito (Organización Internacional para las Migraciones [OIM], 2009, citada por la CNDH, 2013: 44).

Fuentes consultadas

Bustamante, J. (2002), "Immigrants Vulnerability as Subject of Human Rights", citado por Guadagno, L., y Hernández-Ardieta, I., *Migrantes en México vulnerabilidad y riesgos. Un estudio teórico para el programa de fortalecimiento institucional "Reducir la vulnerabilidad de migrantes en emergencias"*, Organización Internacional para las Migraciones (OIM)-el Colegio de la Frontera Norte, 2016.

OIM (Organización Internacional para las Migraciones) (2009), "Diagnóstico sobre asistencia a las víctimas", citada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en *Diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en México*, México, CNDH, 2013.

UIP-OIT-ACNUDH (Unión Interparlamentaria, Organización Internacional del Trabajo y Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas) (2015), *Manual para parlamentarios N° 24 "Migración, derechos humanos y gobernanza"*, UIP-OIT-ACNUDH.

Gabriela Alejandra Sosa Silva
Integrante del Centro de Estudios de la
Codhem.



Disfrutar del patrimonio cultural, una manera de consolidar la identidad nacional

México es uno de los países que tiene el mayor número de zonas arqueológicas en el mundo, pues cuenta con poco más de 30 000 sitios registrados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH). “Conocer y disfrutar estos lugares, además de ser un derecho, es una manera de reforzar la identidad nacional”, señaló el doctor en arqueología, Armando Trujillo Herrada, investigador adscrito al Colegio Mexiquense.

El académico Armando Trujillo Herrada, miembro del programa “Cátedras Conacyt”, detalló que, a pesar del gran número de sitios arqueológicos en el país, sólo 200 se encuentran abiertos al público y nueve son considerados patrimonio cultural de la humanidad debido a la importancia de los edificios.





Explicó que el patrimonio cultural de los pueblos se divide en dos: tangible e intangible. El primero tiene que ver con los bienes muebles e inmuebles, es decir, con la arquitectura, la arqueología, las obras de arte, las cosas palpables; mientras que el intangible se refiere a los saberes, las prácticas culturales, las fiestas, los rituales, entre otros.

Armando Trujillo Herrada indicó que el patrimonio cultural en México ha servido para consolidar la identidad nacional: “el gobierno postrevolucionario hizo un trabajo sobre la identidad nacional muy importante: logró mezclar los distintos patrimonios: prehispánicos, coloniales, contemporáneos, y así surgió una sola identidad mexicana, pero es necesario apropiarse y disfrutar de esa herencia cultural”.

Para el especialista en patrimonio tangible, contar con cientos de zonas arqueológicas, templos y sitios históricos no es suficiente, es necesario que la ciudadanía los visite, que se apropie de esos espacios; “en esa medida dejarán de ver a los edificios como un conjunto de piedras, los convertirán en parte fundamental de la historia del país”.

“El patrimonio permite conocer el pasado de los pueblos, pero también saber hacia dónde se dirigen”, reveló el investigador del Colegio Mexiquense, quien recomendó visitar templos, zonas arqueológicas, monumentos y haciendas cercanas al lugar en el que se vive.

“Se puede estar en un lugar con mucha historia, y no lo sabemos; una casa, una calle que caminamos diario, pudo ser escenario de algo muy importante en la vida de nuestra comunidad, y lo desconocemos”.



Armando Trujillo Herrada
Arqueólogo

“El patrimonio no sirve si no te lo apropias, si no lo haces tuyo, pero hay que conocerlo para valorarlo. Cuando hacemos un acercamiento integral, vamos a gozar más los espacios. Nos apropiamos más de un sitio arqueológico si sabemos que es del periodo clásico, que tuvo gran importancia en Mesoamérica, que hay gente del extranjero que viaja 15 horas en avión para conocerlo”, acotó el investigador.

Finalmente, Armando Trujillo expresó que si bien es cierto que se tiene el derecho a disfrutar del patrimonio cultural, también existe la obligación de cuidarlo y preservarlo para las futuras generaciones. De igual manera, el arqueólogo zacatecano subrayó que el patrimonio es un bien común que educa, que ayuda a comprender el pasado y el presente para tener una visión integral como humanidad.



Sergio Macedo González
Integrante de la Unidad de Comunicación Social.

DIRECTORIO

PRESIDENCIA

Jorge Olvera García

CONSEJEROS CIUDADANOS

Marco Antonio Macín Leyva

Carolina Santos Segundo

Luz María Consuelo Jaimes Legorreta

Justino Reséndiz Quezada

PRIMERA VISITADURÍA GENERAL

José Benjamín Bernal Suárez

SECRETARÍA GENERAL

María del Rosario Mejía Ayala

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Karla López Carbajal

UNIDAD JURÍDICA Y CONSULTIVA

Erick Segundo Mañón Arredondo

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Sheila Velázquez Londaiz

UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Juan Portilla Estrada

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Víctor Antonio Lemus Hernández

CENTRO DE ESTUDIOS

Alma Regina Dávila Sámano

SECRETARÍA PARTICULAR

Yoab Osiris Ramírez Prado

Entérate

El 27 de noviembre de 1981, por resolución 36/67, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) invitó a personas, organismos gubernamentales y sociedad civil organizada a celebrar cada 21 de septiembre el Día Internacional de la Paz, para practicar de manera adecuada los valores de paz. Posteriormente, en 2001, se decidió hacer un llamado, así como poner un alto a la violencia y las hostilidades entre las naciones. Este año, durante 24 horas, se pretende concientizar a todas las personas del mundo sobre una cultura de paz (ONU, 1981).

Con el fin de conmemorar este día internacional, cada año se toca la campana de la paz, ubicada en la oficina central de las Naciones Unidas, en Nueva York, Estados Unidos de América. Este objeto representa un símbolo permanente de identidad para la cultura de paz; fue un regalo del pueblo japonés, moldeado en noviembre de 1952, y se obsequió a dicha organización en junio de 1954. La campana sólo se tañe en días importantes como la apertura de la sesión anual de la Asamblea General de la ONU, el Día Internacional de la Paz, o en equinoccio de primavera (Centro Regional de Información de las Naciones Unidas para Europa Occidental [UNRIC, por sus siglas en inglés], s/f).

En este sentido, es importante recordar las palabras del preámbulo de la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco): "...puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz", las cuales, de alguna manera, nos hacen reflexionar sobre nuestra participación como creadores de una cultura de paz.

Fuentes consultadas

ONU (Organización de las Naciones Unidas) (1981), resolución A/RES/37/67 "Año Internacional de la Paz y Día Internacional de la Paz".

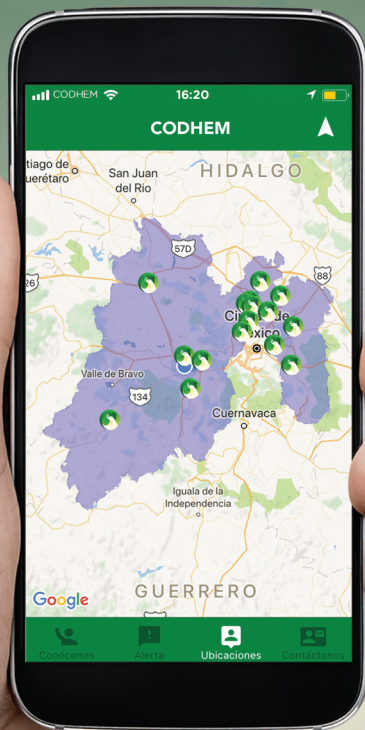
Unesco (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) (1945), Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

UNRIC (Centro Regional de Información de las Naciones Unidas para Europa Occidental)(s/f), "La ceremonia de la campana de la paz para conmemorar el Día Internacional de la Paz", disponible en <https://www.unric.org/es/actualidades-/2047-ceremonia-campana-paz-conmemorar-dia-internacional-paz>.



Te invitamos a conocer las instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, a través de las visitas guiadas. Contáctanos al 2 36 05 60, exts. 154 a la 156.

Participa con nosotros,
envía tu artículo al correo electrónico:
publicaciones@codhem.org.mx



Disponible en:



Siempre cerca de ti

Encuentra la **Visitaduría** más cercana a tu domicilio con la **nueva APP**

www.codhem.org.mx

LADA sin costo 01 800 999 4000



CODHEM_OFICIAL



CODHEM (OFICIAL)



@CODHEM



CODHEM